

*Handwritten flourish or signature.*



Quarenta y seis años.

CELLO CVARTO, CVAREN  
LA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Valga para el año de 1802

Acordó: se le haga presente que este Ayunta-  
miento ha guardado como consecuencia con lo que tra-  
tó y convino con dho. Sr. Comand. General y ha  
conciliado el bien de esta ciudad con la defen-  
da general de la provincia atemperándose <sup>también</sup> en dha.  
disposicion á las circunstancias ocurridas despues  
de expedida la orden p.<sup>a</sup> la salida de la gente  
como fue la retirada de los enemigos de Nelen  
Rubio; y habiendo sido la entrada de estos en dha.  
villa lo que dió motivo á dha. disposicion el Sr.  
Echavarrri era inuitil que se llevara adelante  
faltando la causa que la impulsó; cuyo oficio  
se encargó al Sr. D. Pedro Mendinueta, Reg.<sup>or</sup>

R. orden para q.  
se auxilie al ex.  
del Centro.

En este Ayuntamiento se ha visto un exemplar  
de la R. orden de veinte y tres de Febrero, próximo  
en que previene que las Justicias á quienes se  
presente dha. R. orden, quedándose con copia  
auxilien al General en Jefe del exercito del Cen-  
tro D. Joaquin Blake con quanto necense para  
la subsistencia refresco y organizacion del pro-  
pio exercito con lo demas que contiene, de que  
dixo la Ciudad quedaba entendida

Municiones. En este Ayuntamiento se ha visto un testimonio

*Handwritten flourish or signature.*

